



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 802.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 159 y 162 de la Constitución de la República y según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 44, de fecha 24 de septiembre de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 178, Tomo No. 420, del 25 del mismo mes y año, que contiene Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, específicamente en los Arts. 28, numeral 6 y 38 del precitado reglamento; **ACUERDA:** Nombrar como Ministro y Viceministros de Estado para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a las siguientes personas:

Ministro de Educación,  
Ciencia y Tecnología

: Ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares.

Viceministro de Educación

: Licenciado Francisco Humberto Castaneda  
Monterrosa.

Viceministra de Ciencia y Tecnología  
(Ad Honorem)

: Doctora Erlinda Hándal Vega.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

Queda sin efecto, a partir del 1 de enero de 2019, el Acuerdo Ejecutivo No. 6, emitido por esta Presidencia, con fecha 1 de junio de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 99, Tomo No. 403 de la misma fecha.

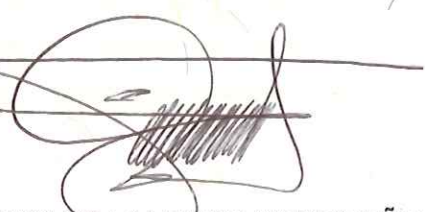
Es importante señalar que el presente acuerdo entrará en vigencia a partir del día 1 de enero de 2019, en armonía con la vigencia del Decreto Ejecutivo No 44 antes relacionado, previa su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, el día doce del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.



  
**SALVADOR SANCHEZ CEREN,**  
Presidente de la República.



  
**ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO,**  
Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial,  
Encargada del Despacho.